

Ministerio de Política  
Territorial y Función Pública  
REG. GRAL. DE LA SUBDEL. GOB. EN A  
CORUNA  
SALIDA  
Nº Reg: 000006332s1902432093  
Fecha: 07/10/2019 12:54:32

Ministerio de Política  
Territorial y Función Pública  
REG. GRAL. DE LA SUBDEL. GOB. EN A  
CORUNA  
ENTRADA  
Nº Reg: 000006332e1902980500  
Fecha: 07/10/2019 12:54:32

**ANEXO II**

Solicitud de participación en la convocatoria para provisión de la presidencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, convocada por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 12 de septiembre de 2019 (BOE de 16 de septiembre de 2019)

Consejo General del Poder Judicial



E-2019044892

07CLDISSOL

14/10/2019



**1º Datos personales.**

Apellidos:  
RIVERA FRADE

Nombre:  
MARIA DOLORES

**2º Datos profesionales vigentes**

Fecha de ingreso en la Carrera Judicial: 19/05/1992	Fecha de categoría de magistrado/a: 16/10/1998
Número de escalafón: 1929	Situación administrativa: ACTIVO
Destino actual: SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO, TSJ GALICIA	Fecha de destino actual: 11/12/2009
Condición de especialista: Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> En caso afirmativo: Especialidad: Fecha de adquisición: Número de escalafón en la especialidad:	
Otros datos de carácter profesional no relativos a méritos que hayan de constar en el presente Anexo y en el Anexo III que se quieran hacer constar:  <b>-Ponencias:</b>  <b>En jornadas o seminarios organizados por la Universidad de Santiago de Compostela:</b>  -2013 - Ponente en la jornada sobre "Régimen jurídico de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica" organizada por la USC y la	

Xunta de Galicia, con el Tema "Delimitaciones y Limitaciones del derecho de propiedad en los procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica".

**En cursos organizados por la EGAP (Escuela Gallega de Administración Pública):**

- 2002- Profesora en el Curso de formación dirigido al personal al servicio de la Administración de Justicia, sobre "Aspectos prácticos de la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativo", celebrado en Santiago de Compostela
- 2006 a 2009 - Profesora en el Curso superior de derecho de organización y del procedimiento administrativo, con el tema de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública
- 2014- Moderadora en la Mesa redonda: "Posibilidades presentes y futuras de la mediación con las administraciones públicas", en la jornada "Las posibilidades de mediación en las relaciones entre los ciudadanos y las administraciones públicas" organizada por la Escuela Gallega de Administración Pública de la Xunta de Galicia
- 2016 y 2017- Ponente en el curso "A nova configuración xurídica do urbanismo, patrimonio e medio ambiente en Galicia"
- 2016 y 2017: Profesora encargada de impartir el curso de formación dirigido a personal de la Administración local "La Responsabilidad patrimonial de la Administración pública"
- 2018 Profesora en el Curso superior "As Leis 39/2015 e 40/2015 do procedemento administrativo común e do réxime xurídico do sector público: teoría e práctica", con el tema: "Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas".
- 2019 Ponente en el Curso monográfico "O patrimonio cultural como instrumento de desenvolvemento sustentable e de relevancia turística"

**En cursos organizados por la Escuela Gallega de la Administración Sanitaria  
(FEGAS):**

- 2009 a 2012 Ponente en actividad formativa sobre procedimiento de exigencia de responsabilidad disciplinaria.
- 2014 - Ponente en actividad formativa organizada por la FEGAS sobre "Procedimiento Sancionador".

**En cursos organizados por la Asesoría Jurídica de la Xunta de Galicia:**

- 2004 - Ponente en jornada celebrada el día 13 de febrero de 2004 con el tema "La prueba en la Jurisdicción contencioso-administrativa".
- 2004- Ponente en jornada celebrada el día 17 de septiembre de 2004 con el tema "Las sentencias y los efectos de las mismas en la Jurisdicción contencioso-administrativa"
- 2006 - Ponente en jornada celebrada el día 11 de marzo de 2006 con el tema "Procedimiento administrativo y la Jurisdicción contencioso-administrativo"
- 2006 - Ponente en jornada celebrada el día 7 de abril de 2006, con el tema "Las cuestiones de personal en el ámbito del proceso contencioso-administrativo"
- 2006 - Profesora encargada de impartir el curso de formación dirigido al personal al Servicio de la Xunta de Galicia, sobre responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas, Xunta de Galicia
- 2006 - Profesora encargada de impartir el curso de formación dirigido al personal al Servicio de la Xunta de Galicia, sobre Derecho sancionador y control jurisdiccional de la potestad sancionadora de la Administración
- 2007 - Ponente en el Curso superior de derecho público organizado por la Asesoría Jurídica de la Xunta de Galicia, con el Tema de "El Procedimiento en el recurso contencioso-administrativo, Examen del procedimiento ordinario"
- 2009 - Ponente en Jornadas sobre la potestad sancionadora y procedimiento administrativo sancionador organizadas por la Asesoría Jurídica General de la Xunta de

Galicia.

**En cursos organizados por la Xunta de Galicia:**

- 2014 - Ponente en "IX Jornada de protección de patrimonio cultural" organizada por la Dirección Xeral do patrimonio cultural de la Xunta de Galicia, con el Tema "Régimen de protección y conservación del patrimonio cultural"
- 2015 - Profesora en la actividad formativa "Responsabilidad patrimonial da Administración pública"
- 2017 - Ponente en "Xornada sobre o patrimonio cultural" organizada por la Dirección Xeral do patrimonio cultural de la Xunta de Galicia, con el Tema "La Jurisprudencia en materia de patrimonio cultural"
- 2017 - Profesora en la actividad formativa "La nueva configuración jurídica del urbanismo y del patrimonio cultural en Galicia" organizada por la Xunta de Galicia, con el Tema "La tributación en materia de urbanismo y de patrimonio cultural".
- 2018 - Ponente en "Jornada de protección del patrimonio cultural" organizada por la Dirección Xeral do patrimonio cultural de la Xunta de Galicia, con el Tema "El Régimen de protección".

**En cursos organizados por Colegios Profesionales:**

**Colegio de Abogados de Santiago de Compostela:**

- 2006 - Ponente en las jornadas sobre Prevención de Riesgos laborales: aspectos jurisdiccionales contencioso-administrativos
- 2010 - Ponente en el Ciclo de ponencias sobre reformas procesales.
- 2010 - Ponente en el Curso sobre derecho de salud, con el tema "Consentimiento informado y testamento vital"
- 2010 - Ponente en las jornadas de Análisis de las reformas introducidas por la Ley de medidas de agilización procesal

**Colegio de Arquitectos de Galicia**

- 2006 - Ponente en jornada organizada por la Delegación en Santiago de Compostela

del Colegio de Arquitectos de Galicia, sobre los aspectos de mayor interés que afectan a las funciones de los Arquitectos en el ámbito de la Jurisdicción contencioso-administrativa

### **Colegio de Economistas de Galicia**

- 2013 - Ponente en las jornadas sobre fiscalidad de los pactos sucesorios y la comprobación de valores organizadas por el Colegio de Economistas de A Coruña, con el Tema "Fiscalidad de los pactos sucesorios".

### **En cursos organizados por Organizaciones sindicales:**

- 2002 - Ponente en "Jornadas de Derecho y Sindicato" organizadas por el CC.OO Sobre "Aspectos prácticos de la función pública y procedimiento contencioso-administrativo" con el tema "Procedimiento y Recursos"

- 2006 - Ponente en jornada organizada por la Asociación sindical UGT, sobre la problemática competencial que suscitan las reclamaciones retributivas del personal laboral que implican a su vez una modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo.

-2007 - Ponente en Jornada sobre "Estatuto Básico do empleado público" organizada por CC.OO con el Tema "Ámbito funcional del Estatuto Básico del Empleado Público"

-2010 - Ponente en jornadas Función pública galega organizadas por CSI-F, con el tema "Tratamiento jurisprudencial ante las situaciones de mobbing"

### **En cursos organizados por otros organismos públicos o privados:**

- 2010 - Ponente en actividad formativa organizada por Aospine Europe sobre patología vertebral, dirigida a cirujanos de columna, y celebrada en el CHUS (Centro Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela), con el Tema "El consentimiento informado"

-2017 - Ponencia en Jornada sobre "consentimiento informado en la práctica médica" organizada por el Servicio de Traumatología del Complejo Hospitalario universitario de Santiago de Compostela, con el Tema "el consentimiento informado en la práctica médica, responsabilidad sanitaria"

- 2018 - Ponente en la jornada "Principales novedades de la Ley 39/2015" organizada

por la Diputación Provincial de Pontevedra y Ayuntamiento de Pontevedra, con el tema "Principales novedades de la Ley 39/2015".

**En cursos organizados por instituciones extranjeras:**

- 2018 - Ponente en Jornada sobre "Organizaçao e funcionamento da Justiça administrativa e tributaria" organizada por la "Associação de Estudos de Dereito Regionla e Local (AEDREL) portuguesa, con el Tema "La Justicia administrativa en España". Porto 12 de junio de 2018.

- 2018 - Profesora en el curso de diplomado sobre la "Ley de procedimientos administrativos y la aplicación de las disposiciones transitorias" organizado por el Instituto Salvadoreño de Derecho Administrativo-San Salvador (El Salvador). Noviembre 2018.

**3º Historial de destinos:**

Órgano judicial	Fecha de toma de posesión	Fecha de cese
Jdos. Santiago de Compostela (Jueza sustituta)	Años judiciales 90/91 y 91/92	5/10/1991
Jdo. de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Vilagarcía de Arousa,	15/6/1992	12/11/1998
Jdo. de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de L´Hospitalet de Llobregat (Barcelona)	1/12/1998	23/12/2000

Jdo. de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Stgo. de Compostela (comisión de servicios)	28/4/2000	28/10/2000
Jdo. de contencioso-administrativo núm. 1 de Santiago de Compostela	11/1/2001	11/10/2006
Sala de lo contencioso-administrativo del TSJ de Galicia (refuerzo sin relevación de funciones)	1/10/ 2001 1/6/2002 1/1/2003	31/3/ 2002 31/12/2002 30/6/2003
Jdo. de lo contencioso-administrativo núm. 2 de Santiago de Compostela	18/10/2006	5/1/2010
Sala de contencioso-administrativo del TSJ de Galicia	25/1/2010	Hasta la actualidad

Con la cumplimentación del presente Anexo:

SE SOLICITA ser admitido en la convocatoria para provisión de la plaza a que se refiere la presente instancia.

SE DECLARA que son ciertos y veraces los datos consignados en él y que se cumple los requisitos exigidos en la convocatoria.

- En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero cuyo titular será el Servicio gestor del proceso de selección y nombramiento.

Los currículos de los/as solicitantes de la plaza convocada se publicarán en el Portal de Transparencia del Consejo General del Poder Judicial para su conocimiento previo por todos/as los/as solicitantes.

Igualmente, los datos de carácter personal serán tratados por el Consejo General del Poder Judicial con la finalidad de grabar, comunicar y publicar a través de la página web la comparecencia en audiencia pública; finalidad basada en el ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial y su normativa de desarrollo.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se han recabado.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el Consejo General del Poder Judicial, C/ Marqués de la Ensenada, 8-28004, Madrid o en la dirección de correo electrónico [dpd@cgpj.es](mailto:dpd@cgpj.es).

- El presente Anexo forma parte de la convocatoria, debiendo ser cumplimentado en sus términos y en el formato publicado en el BOE. Si no se hace uso del mismo la solicitud no será considerada.

A Coruña, a ..6 de octubre d

Fdo.: *Pea Dolo*

**ANEXO III**

Relación de méritos de D/D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES RIVERA FRADE

**BASE TERCERA. MÉRITOS.**

**BASE TERCERA. 1.-MÉRITOS COMUNES REVELADORES DE APTITUDES DE EXCELENCIA JURISDICCIONAL.** *(Deberán aportarse los datos aquí requeridos sin perjuicio de la cumplimentación de otros anexos de la convocatoria).*

**BASE TERCERA. 1.1. TIEMPO DE SERVICIO ACTIVO O ASIMILABLE AL SERVICIO ACTIVO EN LA CARRERA JUDICIAL**

<b>Destino</b>	<b>Fecha de toma de posesión</b>	<b>Fecha de cese</b>
Jdos. Santiago de Compostela (Jueza sustituta)	Años judiciales 90/91 y 91/92	5/10/1991
Jdo. de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Vilagarcía de Arousa,	15/6/1992	12/11/1998
Jdo. de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de L´Hospitalet de Llobregat	1/12/1998	23/12/2000
Jdo. de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Stgo. de Compostela (comisión de servicios)	28/4/2000	28/10/2000

Jdo. de cont-adm. 1 de Santiago de Compostela	11/1/2001	11/10/2006
Sala de lo contencioso- administrativo del TSJ de Galicia (refuerzo sin relevación de funciones)	1/10/ 2001 1/6/2002 1/1/2003	31/3/ 2002 31/12/2002 30/6/2003
Jdo. de lo contencioso- administrativo núm. 2 de Santiago de Compostela	18/10/2006	5/1/2010
Sala de contencioso- administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia	25/1/2010	Hasta la actualidad

**BASE TERCERA. 1.2. TIEMPO DE EJERCICIO EN DESTINOS CORRESPONDIENTES AL ORDEN JURISDICCIONAL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.**

Órgano judicial	Fecha de toma de posesión	Fecha de cese
Jdo. de contencioso- administrativo núm. 1 de Santiago de Compostela	11/1/2001	11/10/2006

Sala de lo contencioso-administrativo del TSJ de Galicia (refuerzo sin relevación de funciones)	1/10/ 2001 1/6/2002 1/1/2003	31/3/ 2002 31/12/2002 30/6/2003
Jdo. de lo contencioso-administrativo núm. 2 de Santiago de Compostela	18/10/2006	5/1/2010
Sala de contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia	25/1/2010	Hasta la actualidad

**BASE TERCERA. 1.3 EL TIEMPO DE EJERCICIO EN ÓRGANOS JURISDICCIONALES COLEGIADOS**

<b>Órgano judicial</b>	<b>Fecha de toma de posesión</b>	<b>Fecha de cese</b>
Sala de lo contencioso-administrativo del TSJ de Galicia (refuerzo sin relevación de funciones)	1/10/ 2001 1/6/2002 1/1/2003	31/3/ 2002 31/12/2002 30/6/2003

Sala contencioso- administrativo TSJ Galicia	25/1/2010	Hasta la actualidad
---	-----------	---------------------

**BASE TERCERA. 1.4 LA AMPLITUD Y CALIDAD DE LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES JURÍDICAS ALCANZADOS EN EL EJERCICIO DE LA JURISDICCIÓN.**

Aporta memoria de resoluciones SI

Aporta ficheros del Anexo IV SI

**BASE TERCERA. 1.5 EL EJERCICIO DE PROFESIONES O ACTIVIDADES JURÍDICAS NO JURISDICCIONALES DE ANÁLOGA RELEVANCIA.**

**BASE TERCERA. 1.5.1 EL EJERCICIO DE PROFESIONES NO JURISDICCIONALES DE ANÁLOGA RELEVANCIA** (las profesiones se consignarán por separado, relacionándolas de mayor a menor antigüedad).

-Desde 1996 a 2013- Profesora en clases y módulos prácticos en la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad de Santiago de Compostela

-Desde 2004 a 2011- Profesora en el Master de Administración Local. Departamento de derecho administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela

-Desde 2006 a 2015- Profesora asociada de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela, vinculada al Departamento de Derecho Público y Teoría del Estado, impartiendo docencia en la materia de Derecho Administrativo

-Desde 2013 a 2015- Profesora en el Master de la Abogacía de la Universidad de Santiago de Compostela

-Desde 2013 a 2015- Profesora en el Master de Derecho de las Administraciones e

Instituciones Públicas de la Universidad de Santiago de Compostela

-Desde 2013 - hasta la actualidad Impartición de clases y módulos prácticos (dirección de simulación de juicios) en el Master de la Abogacía de la Universidad de Santiago de Compostela

**BASE TERCERA. 1.5.2 EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES NO JURISDICCIONALES DE ANÁLOGA RELEVANCIA** (las actividades se consignarán por separado, relacionándolas de mayor a menor antigüedad).

**1.5.2.a) Actividades de creación científica en materia jurídica:**

- Obra colectiva: "Comentarios a la Ley de Ordenación urbanística y protección del medio rural de Galicia". Capítulo VI. "Disciplina urbanística en la Comunidad Autónoma de Galicia". Libro: ISBN: 9788499031613, Editorial Aranzadi, Pamplona (2009)
- "Competencia jurisdiccional de los Juzgados contencioso-administrativos", publicado en la Revista de la USC Derecho Vol. 20, nº 1: 159-201 • ISSN 1132-9947 (2011)
- "A responsabilidade patrimonial da administración pública nas leis 39/2015 e 40/2015. Aspectos substantivos" (La responsabilidad patrimonial de la administración pública en las leyes 39/2015 y 40/2015. Aspectos sustantivos". Localización: Revista da Asesoría Xurídica da Xunta de Galicia REXUGA, ISSN-e 1698-6563, Nº. 7, 2017, págs. 69-90. Idioma: gallego. Lugar de publicación: Dialnet (2017)
- El estudio anterior forma parte igualmente de la Obra colectiva: Los retos actuales del derecho administrativo en el Estado autonómico. Estudios en homenaje al profesor José Luis Carro Fernández-Valmayor. Publicado en Dialnet ISBN 9788494863455 (2017)
- "Organizaçao e funcionamento da Justiça administrativa e tributaria". Colaboración de María Dolores Rivera Frade: "La Justicia administrativa en España" pag. 47-73. Publicada por la "Associação de Estudos de Direito Regional e Local" (AEDREL) portuguesa. ISBN:978-989-54071-5-6 (2019)
- "Procedimiento de declaración de bienes de interés cultural. Aspectos procedimentales

y ejercicio de la acción pública”, en curso de publicación en el CENDOJ.

- “Protección del patrimonio cultural a través del procedimiento de bien de interés cultural. Ejercicio de la acción pública. Jurisprudencia contencioso-administrativa”, en curso de publicación en la REGAP (Revista de la EGAP).

**1.5.2.d) Actividades docentes relevantes desempeñadas en colaboración con los servicios de formación inicial y continua y otros servicios del CGPJ.**

- 2010- Ponencia “El consentimiento informado” en actividad formativa organizada por el CGPJ y el Consello Consultivo de Galicia

- 2019- Ponente en el curso de formación del CGPJ: “Encuentro de la Jurisdicción contencioso-administrativa: Fijación de la cuantía litigiosa a efectos de competencia del órgano judicial y apelación”. Código GA1907, con la ponencia “Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas cuando actúan a través de sujetos privados. Especial referencia a los contratistas y los concesionarios”

- 2019- Ponente en el curso de formación del CGPJ: “La Protección del Patrimonio Histórico y su conexión con el régimen urbanístico”. Código CU19052, con la ponencia “Procedimiento de declaración de bienes de interés cultural. Aspectos procedimentales y ejercicio de la acción pública”

**BASE TERCERA. 2. MÉRITOS COMUNES REVELADORES DE APTITUDES GUBERNATIVAS**

**BASE TERCERA. 2.1 PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL PODER JUDICIAL**

Órgano de gobierno	Cargo	Duración del cargo
Decanato Jgdos. Vilagarcía de Arousa	Decana	15/04/1994 a 12/11/1998

**BASE TERCERA. 2.2. ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN CON EL CGPJ, CON ÓRGANOS DE GOBIERNO INTERNO DEL PODER JUDICIAL Y CON OTROS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

<b>Tipo de colaboración</b>	<b>Órgano con el que se colabora</b>	<b>Fecha</b>
Dirección del curso de formación continuada de jueces y magistrados " <i>La jurisdicción contencioso-administrativo para titulares de órganos no contencioso-administrativos</i> "	CGPJ y Xunta de Galicia (formación descentralizada)	7 y 8 de abril de 2016
Dirección del curso del Plan de formación del CGPJ: " <i>La protección del patrimonio histórico y su conexión con el régimen urbanístico</i> "	CGPJ	23, 24 y 25 de abril de 2018

**BASE TERCERA. 2.3 PROGRAMA DE ACTUACIÓN PARA EL DESEMPEÑO DE LA PLAZA SOLICITADA.**

Aporta programa de actuación SI

**BASE TERCERA. 3.- MÉRITOS ESPECÍFICOS PARA PRESIDENCIA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GALICIA.**

**BASE TERCERA. A) CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES COMPRENDIDOS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GALICIA** (breve reseña, sin perjuicio de su desarrollo en el plan de actuación).

Galicia cuenta con 16 Juzgados de lo contencioso-administrativo, repartidos en las cuatro provincias: En la provincia de A Coruña: Santiago de Compostela: 2 Juzgados. A Coruña: 4 Juzgados. Ferrol: 1 Juzgado. En la provincia de Lugo: 2 juzgados. En la provincia de Ourense: 2 juzgados. En la Provincia de Pontevedra: Pontevedra: 3 Juzgados. Vigo: 2 Juzgados

Los Juzgados que soportan una mayor carga de trabajo son los juzgados de Santiago de Compostela, al ser en esta la localidad donde radica la sede de los órganos centrales de la Administración autonómica (Xunta de Galicia), además de las entidades de derecho público y demás organismos públicos (Servizo Galego de Saúde, Augas de Galicia, Portos de Galicia, Instituto Galego de Promoción Económica, Instituto Galego de la Vivienda y del suelo, etc...).

Todos los juzgados contencioso-administrativos están servidos por magistrados titulares, y salvo algún movimiento en los últimos concursos, la plantilla judicial en los órganos unipersonales se caracteriza por la estabilidad, lo cual repercute, con carácter general, en la rapidez y calidad de sus resoluciones, lo que se puede comprobar al resolver los recursos de apelación.

Tal como se puede comprobar en los datos estadísticos que aparecen en "La justicia dato a dato 2018", Galicia está por debajo de la media de los recursos de apelación que los Juzgados de lo contencioso-administrativo elevan a la Sala con un 20,4 %.

**BASE TERCERA. B) TIEMPO DE SERVICIO EN EL ORDEN JURISDICCIONAL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** (Deberán aportarse los datos aquí requeridos sin perjuicio de la cumplimentación de otros anexos de la convocatoria).

Órgano colegiado	Fecha de toma de posesión	Fecha de cese
TSJ GALICIA, SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO (REFUERZO)	1/10/ 2001  1/6/2002  1/1/2003	  31/3/ 2002  31/12/2002  30/6/2003

TSJ GALICIA, SALA CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO	25/1/2010	

**.- BASE SEGUNDA. 1 OTROS MÉRITOS QUE SE QUIERA ALEGAR**

***-Miembro de Tribunales Evaluadores***

- 2011 – Miembro del Tribunal que calificó el proceso selectivo para el ingreso en el cuerpo superior de la Administración de la Xunta de Galicia, subgrupo A1, escala de Letrados. Orden de 21 de octubre de 2011.
- 2013 – Miembro del Tribunal que calificó el proceso selectivo para el ingreso en el cuerpo de Letrados del Parlamento de Galicia.
- 2014 – Miembro del Tribunal que calificó el proceso selectivo para el ingreso en el cuerpo de Letrados del Consello Consultivo.
- 2015 – Miembro del Tribunal que calificó el proceso selectivo para el ingreso en el cuerpo superior de la Administración de la Xunta de Galicia, subgrupo A1, escala de Letrados. Orden de 9 de enero de 2015
- 2017- Miembro del Tribunal que calificó el proceso selectivo para el ingreso en el cuerpo superior de la Administración de la Xunta de Galicia, subgrupo A1, escala de Letrados. Orden de 12 de abril de 2016.
- 2017 a 2019 Miembro del Tribunal encargado de evaluar los Trabajos Fin de Máster (Especialidad "Práctica Jurídica Administrativa") del Master universitario en Abogacía impartido por la USC, el ICA Santiago y la Escuela de Práctica Jurídica.

**-Actividades Institucionales**

- Miembro de la Comisión para el estudio y preparación de la Ley de Función Pública de Galicia. Orden de la Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza de 27 de julio de 2007.
- Miembro del Consello de Redacción de la revista "Administración & Cidadanía". Revista de la Escuela Galega de Administración Pública ISSN-e:1887-0279.
- 2018- Miembro del Jurado del XXI Premio Manuel Colmeiro de Investigación convocado por la Escuela Gallega de Administración Pública (EGAP).

**Cursos recibidos en formación continuada del CGPJ sobre materias interdisciplinares o propias de la Jurisdicción contencioso-administrativa:**

• **Ámbito internacional:**

- Seminario "El derecho de la UE en materia de igualdad entre mujeres y hombres en la práctica". Academia de Derecho Europeo, Tréveris (2010).
- La aplicación de la Carta de Derechos fundamentales de la Unión Europea por los Tribunales Ordinarios: El derecho a la no discriminación- Escuela Judicial del CGPJ. Universitat Pompeu Fabra, Barcelona (2017)

• **Ámbito nacional:**

- "Cambio de orden contencioso-administrativo (III)"- (2000)
- JO0001-La creación judicial del derecho (2000)
- FD0155 -Especialización en contencioso administrativo (2001)
- EV0332-Escuela de verano. Curso II: Riesgos laborales (aspectos penales, administrativos y sociales) (2002)
- CO0343 -Balance de cinco años de aplicación de la Ley jurisdiccional Procedimientos administrativos y proceso contencioso-administrativo (2003)
- EX0408 -III Curso sobre la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (2004)

- Derecho europeo medioambiental: Estado actual de la transposición del Derecho comunitario al ordenamiento jurídico español y análisis de la jurisprudencia de los Tribunales Europeos” (2004)
- JO0538 -Poder Judicial y jurisdicción en una sociedad global (2005)
- CU05108 -Aplicación práctica del Derecho Comunitario en el Orden Contencioso-Administrativo (2005)
- CU06033 -Objeción de conciencia y función pública (2006)
- CU06072 -El Mobbing desde la perspectiva penal, social y administrativa (2006)
- CU07055 -Libre circulación de personas en el ámbito comunitario (2007)
- CU08021-Los problemas que plantea el régimen jurídico del personal estatutario (2008)
- CU08065 -El Estatuto Básico del Empleado Público (2008)
- CU09088 -Novedades legislativas en materia de medioambiente (2009)
- CU11059 -Directiva de servicios. Consecuencias de su transposición y aplicación (2011)
- SE12097-Cuestiones procesales en la jurisdicción Contencioso Administrativa: La prueba (2012)
- EN14037 -Encuentro con el Colegio de Médicos de Barcelona. Responsabilidad civil profesional. Secreto profesional (2014)
- CO15039 -XI Congreso de Derecho Tributario (2015)
- CU16102 -La reforma de la Ley de Procedimiento Administrativo y de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público (2016)
- CU16017 -Impartición de justicia con perspectiva de género en los distintos órdenes jurisdiccionales (2016)
- JO17074 -Mediación Contencioso-Administrativa (2017)
- EN17102 -Infancia y Justicia. Encuentro en colaboración con UNICEF, IUNDIA, la Fiscalía General del Estado y el Centro de Estudios Jurídicos (2017)
- CU18026 -Plan de igualdad de la Carrera Judicial: Ese desconocido (2018)
- CU18042 -Urbanismo y ordenación del territorio (2018)

- CU18099 -La Jurisprudencia en casación del Tribunal Supremo y de los Tribunales Superiores de Justicia (2018)
- EX1835 -Balance y perspectiva de la LJCA en su XX aniversario (2018)
- JO19060 -III Jornadas sobre aplicación del Derecho de Unión Europea: La incidencia del Derecho de la Unión Europea en la jurisdicción contencioso-administrativa (2019)
- EN19089 -Encuentro de la Sala Tercera del Tribunal Supremo con Magistrados/as de lo Contencioso-Administrativo (2019)

### **Ámbito autonómico gallego:**

- GA0402- Ordenación del territorio:Aspectos penales y contencioso-administrativos (2004)
- GA0403 -Ordenación sanitaria gallega y el nuevo Estatuto del Personal Sanitario (2004)
- Encuentros de los Juzgados y Salas de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia (2005, 2006, 2009, 2010, 2012, 2014, 2016, 2018 y 2019)
- GA1105 Estancia y prácticas en medios de comunicación (2011)
- GA1110 -Jurisdicción y Administración consultiva (2011)
- GA1203 -Encuentro del Consello Consultivo de Galicia y el orden jurisdiccional contencioso-administrativo (2012)
- GA1303 -Encuentro del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo y el Consello Consultivo de Galicia (2013)
- GA1602 -Nuevo baremo para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación (2016)
- GA1708 -Influencia de la doctrina europea en la relación laboral y funcional (2017)

### **Formación a distancia:**

- Economía y Contabilidad (nivel básico) (2015)

***Cursos recibidos en formación continuada del CGPJ sobre materias propias de otros órdenes jurisdiccionales:***

**Ámbito nacional:**

- "Elementos subjetivos de los tipos penales: Su prueba e inferencias. Dolo, elementos subjetivo del injusto" (1994)
- "Prescripción y caducidad de derechos y acciones" (1995)
- "Derecho de seguros" (1996)
- "Política criminal comparada. Hoy y mañana" (1998)
- CU0131 -La violencia en el ámbito familiar. Aspectos sociológicos y jurídicos (2001)

**Ambito autonómico gallego:**

- Curso sobre la nueva Ley de Arrendamientos Urbanos (1995)
- Curso sobre valoración del daño corporal (1995)
- Seminario sobre la Ley de Seguros privados (1997)

**Otros Cursos:**

- Jornadas de Estudio sobre La nueva Ley de Arrendamientos Urbanos. Organizadas por la Escuela de Práctica Jurídica. Días 1, 2 y 3 de diciembre de 1994
- Jornadas sobre tráfico y consumo de drogas organizadas por el Parlamento de Galicia, días 4 y 5 de abril 1997.

**Formación complementaria:**

- Conocimiento de la lengua gallega, curso medio para el personal de la Administración de Justicia 1994.
- Conocimiento de informática:
  - Curso de "Informática Jurídica", CGPJ y Xunta de Galicia
  - Curso de "Informática Actualización", CGPJ y Xunta de Galicia (1996)
  - Curso de "Informática Jurídica. Comunicaciones". CGPJ y Xunta de Galicia (2003)

- Curso superior de "Derecho Civil de Galicia", USC (2001).

Con la cumplimentación del presente Anexo:

SE DECLARA que son ciertos los datos consignados en él.

- El presente anexo forma parte de la convocatoria, debiendo ser cumplimentado en sus términos y será objeto de publicación en el Portal de Transparencia del Consejo General del Poder Judicial para facilitar dicha labor. Si no se hace uso del mismo la solicitud no será considerada.

En A Coruña....., a 6 de OCTUBRE..... 2019



**Provisión de la Presidencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia**

**Persona solicitante: María Dolores Rivera Frade**

**Magistrada de la Sala de lo contencioso-administrativo del TSJ de Galicia**

**PROGRAMA DE ACTUACION**

**Provisión de la Presidencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia**

**Persona solicitante: María Dolores Rivera Frade  
Magistrada de la Sala de lo contencioso-administrativo del TSJ de Galicia**

**PROGRAMA DE ACTUACION**

**INDICE**

**A) SITUACION ACTUAL**

**A.1 Personal. Medios personales**

A.1.a) Magistrados

A.1.b) Letrados de la Administración de Justicia

A.1.c) Plantilla y personal. Funcionarios de la Administración de Justicia

**A.2 Funcionamiento de la Sala de lo contencioso-administrativo del TSJ de Galicia**

A.2.a) Normas de Reparto

A.2.b) Funcionamiento de la Sala. Datos estadísticos

**A.3 Medios materiales**

A.3.a) Aplicaciones informáticas. Utilidades de gestión procesal

A.3.b) Oficinas y despachos. Espacios físicos

A.3.c) Sede en la que tiene lugar la práctica de las pruebas y la celebración de vistas

**B) SITUACION DE LOS JUZGADOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS**

**C) NECESIDADES Y PROPUESTAS DE MEJORA**

C.1 Propuestas de mejora sobre personal y composición de las secciones

C.2 Propuestas de mejora sobre la distribución de asuntos entre las Secciones

C.3 Propuestas de mejora sobre los medios materiales y avances tecnológicos

C.4 Propuestas de mejora sobre la relación con los Juzgados de lo contencioso-administrativo

C.5 Otras propuestas

C.5.a) Consolidación de la mediación intrajudicial como sistema de resolución de conflictos complementario a la jurisdicción

C.5.b) Carta de los Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia

C.5 c) Recurso de casación autonómico

C.5 d) Actividad en la Sala de Gobierno del TSJG

**D) RELACIONES INSTITUCIONALES**

**Provisión de la Presidencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia**

**Persona solicitante: María Dolores Rivera Frade**  
**Magistrada de la Sala de lo contencioso-administrativo del TSJ de Galicia**

**PROGRAMA DE ACTUACION**

Conforme a la Base segunda de las Bases por las que se ha de regir el nombramiento de la Presidencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Galicia (Anexo I del Acuerdo de 12 de septiembre de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca la provisión de la Presidencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia), el presente programa de actuación recoge las principales iniciativas encaminadas a la mejora del funcionamiento del órgano judicial a cuya presidencia aspiro.

Con el objeto de obtener un completo conocimiento del funcionamiento de la Sala de lo contencioso-administrativo del TSJ de Galicia, este programa se divide en cuatro partes:

- SITUACION ACTUAL
- SITUACION DE LOS JUZGADOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS
- NECESIDADES Y PROPUESTAS DE MEJORA,
- RELACIONES INSTITUCIONALES

**A) SITUACION ACTUAL**

**A.1 Personal. Medios personales**

**A.1.a) Magistrados**

El número de plazas de Magistrado en la Sala es de 18, y un Presidente. El número de Magistrados adscritos por Sección es el siguiente:

Sección Primera: 4 Magistrados

Sección Segunda: 4 Magistrados

Sección Tercera: 4 magistrados

Sección Cuarta: 3 Magistrados titulares y una Magistrada suplente

Los Magistrados titulares que se encuentran en servicio activo son 15, pues los otros 3 se hallan en situación de servicios especiales con reserva de plaza: 2 Magistrados en el Consello Consultivo de Galicia, y un tercero diputado parlamentario.

Recientemente con motivo del nombramiento de don José María Gómez y Díaz-Castroverde, anterior Presidente de la Sala, como presidente del TSJ, la Sección 4ª perdió un Magistrado, quedando con 3 Magistrados titulares, y la Magistrada suplente.

Cada Sección tiene 4 Magistrados, menos la 4ª en la que actúan 3 Magistrados titulares. Pero queda compensada con la actuación de la Magistrada suplente, la cual viene interviniendo en esta Sección desde tiempo atrás y que, por su acreditada experiencia práctica y conocimientos en las materias de las que conocer esta Sección, ayuda a afrontar el gran incremento que se viene produciendo en los recursos de la materia tributaria.

Además en próximas fechas se incorporará 1 Magistrado una vez que se resuelva el concurso convocado por el Acuerdo de 9 de agosto de 2019 de la Comisión permanente del CGPJ<sup>1</sup>. En este concurso se ofreció la plaza de Magistrado de la Sala de lo contencioso-administrativo del TSJ de Galicia, mientras su titular don José Luis Costa Pillado (Presidente del Consello Consultivo de Galicia) se encuentre en situación administrativa de servicios especiales en la carrera judicial.

En la actualidad existen dos plazas de especialistas vacantes (una de ellas la ocupaba el anterior Presidente de Sala), y una tercera es la del Magistrado en situación de servicios especiales, por su dedicación como diputado parlamentario.

#### **A.1.b) Letrados de la Administración de Justicia**

Las cuatro Secciones de la Sala cuenta con un Letrado titular. Ya ha sido creada por el Ministerio de justicia la cuarta plaza que estaba pendiente en la fecha en la que el anterior Presidente presentó su programa de actuación para la renovación en el año 2014. La Letrada de la Administración de Justicia de la Sección 2ª se encuentra en

---

<sup>1</sup> BOE 3 de septiembre de 2019

situación de servicios especiales (ocupando la plaza de Secretario/a de la Sala de Gobierno del TSJ), y su plaza la ocupa un Letrado en comisión de servicios.

### **A.1.c) Plantilla y personal. Funcionarios de la Administración de Justicia**

La Sala, en su conjunto, está dotada de 37 funcionarios/as: 10 funcionarios del Cuerpo de gestión procesal, 21 funcionarios del Cuerpo de tramitación procesal, y 6 funcionarios del Cuerpo de auxilio judicial.

## **A.2 Funcionamiento de la Sala de lo contencioso-administrativo del TSJ de Galicia**

### **A.2.a) Normas de Reparto**

La Sala de lo contencioso-administrativo del TSJ de Galicia se compone de 4 Secciones funcionales, entre las cuales se distribuye el conocimiento de los asuntos conforme a las normas de reparto aprobadas por el Pleno de la Sala de Gobierno el 5 de abril de 2019. Estas normas entraron en vigor el día 1 de mayo pasado.

Conforme a las normas de reparto, el conocimiento de los asuntos que ingresan anualmente en la Sala se distribuye según la materia, de la siguiente manera:

**Sección Primera:** Personal- Defensa - Extranjería - Derecho electoral - Asistencia social - Educación - Subvenciones en materias propias - Responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas, excepto en materia de urbanismo, expropiación forzosa y tributos. - Derecho de reunión - Derechos fundamentales en materias propias

**Sección Segunda:** Urbanismo - Colegios profesionales - Carreteras - Montes - Puertos - Aguas - Costas - Agricultura - Caza - Pesca marítima y fluvial - Medio ambiente, incluido impacto ambiental - Patrimonio cultural - Farmacias - Tráfico - Armas de fuego - Comunicaciones, excepto aspectos tributarios - Subvenciones en materias propias - Derechos fundamentales en materias propias

**Sección Tercera:** Expropiación forzosa - Minas - Propiedad intelectual - Industria e innovación tecnológica - Subvenciones en materias propias - Administración Laboral y Seguridad Social, cualquier que sea el ámbito subjetivo objeto de controversia.- Concentración parcelaria. - Contratación administrativa. - Transporte, con inclusión del transporte escolar, incluido derecho sancionador. - Catastro inmobiliario. - Derechos fundamentales en materias propias -Responsabilidad patrimonial en materia de

expropiación forzosa. - Asuntos que por razón de la materia no correspondan a las secciones primera, segunda y cuarta.

**Sección Cuarta:** Tributos - Precios Públicos - Derechos fundamentales en materias propias - Responsabilidad patrimonial en materia tributaria.

### **A.2.b) Funcionamiento de la Sala. Datos estadísticos**

Los datos estadísticos que se presentan en la siguiente página (situación hasta el 31 de diciembre de 2018) se corresponden con las estadísticas enviadas al CGPJ, y ponen de manifiesto la evolución en la entrada de asuntos en la Sala desde el año 2008 hasta el primer trimestre del año 2019, y la evolución de la pendencia en cada una de las Secciones a fecha 31 de diciembre de 2018.

Estos datos permiten comprobar cómo se ha ido reduciendo el ingreso de asuntos a lo largo de estos años hasta el año 2018, con mayor significación a partir de los años 2012 y 2013.

El incremento del registro de entrada de asuntos en la Sala a partir del año 2008, es la dinámica general en el resto de los Tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa, como se pone de manifiesto a través de los datos estadísticos extraídos de “la Justicia dato a dato 2018”<sup>2</sup>. El volumen de casos ingresados en los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo fue de 208.704 asuntos en 2018. Esta cifra supone un punto de inflexión en la tendencia decreciente de la litigiosidad en esta jurisdicción iniciada en 2015 y que presentaba en 2017 el mínimo histórico de la serie (2013-2018)<sup>3</sup>.

Si tenemos en cuenta datos más recientes, en las estadísticas que se pueden consultar en la página web del CGPJ<sup>4</sup> correspondientes al 1º y 2º trimestre, los asuntos ingresados de única instancia en el 1º trimestre fueron 483; y en el 2º trimestre 476. Sin embargo los asuntos ingresados en segunda instancia han experimentado un incremento en el 2º trimestre (358), frente a los 258 ingresados en el 1º.

---

<sup>2</sup> Publicada en la página web del CGPJ

<sup>3</sup> Informe sobre la Justicia Justicia Administrativa 2019. Centro de *Investigación* sobre Justicia Administrativa de la Universidad Autónoma de Madrid (CIJA-UAM): “En todo caso, la litigiosidad para el conjunto de las jurisdicciones representa en 2018 el 63% de aquella registrada en 2009, máximo histórico alcanzado desde el inicio de la serie en 2003”

<sup>4</sup> Sección de estadística judicial

Un análisis individualizado de asuntos ingresados por Sección permite comprobar que en la Sección 1ª, en el 1º trimestre, entraron 103 asuntos en única instancia, y 132 en segunda instancia. En el 2º trimestre, los asuntos ingresados en única instancia sufrió un descenso (90). Sin embargo el ingreso de asuntos en segunda instancia se incrementó hasta alcanzar los 164.

En una progresión semejante, en la Sección 2ª ingresaron 59 asuntos en única instancia en el 1º trimestre, reduciéndose a 42 en el 2º trimestre, frente a los 84 asuntos de segunda instancia que ingresaron en el 1º trimestre, y 129 asuntos en el 2º.

La desigualdad entre Secciones en cuanto al ingreso de asuntos en segunda instancia se mantiene con el objetivo de no alterar el conocimiento especializado, situación que ha dado excelentes resultados desde que se crearon gradualmente todas y cada una de las Secciones.

Por su parte, en la Sección 3ª se produjo un incremento de entrada en los asuntos de única instancia, pues en el 1º trimestre entraron 93, y en el 2º trimestre 177. Asimismo en segunda instancia, de 31 asuntos ingresados en el 1º trimestre se llegaron a 54 en el 2º.

La única Sección que experimentó una disminución de ingresos en el 2º trimestre ha sido la Sección 4ª, pues en el 1º trimestre ingresaron 228 en única instancia, y en el 2º 177, siendo el mismo número de entrada para los recursos en segunda instancia en ambos trimestres (11 recursos de apelación). La Sección 4ª es la sección que mayor número de ingreso ha tenido en el año 2018, pero es la única que no tiene asuntos pendientes a 31 de diciembre de 2018. El mayor ingreso de asuntos en esta Sección deriva de que solo lleva materia tributaria, que es la que más aumento ha experimentado en todo el territorio estatal. Y conviene seguir concentrando los recursos de esta materia en una única Sección para evitar disparidad de criterios.

En cuanto a la pendencia, salvo la Sección 3ª, que fue la Sección con menor número de asuntos ingresados en el año 2018, con una pendencia de 24 asuntos a 31 de diciembre, las Secciones 1ª y 2ª presentan un número semejante de pendencia. La sección que más asuntos pendientes tenía a 31 diciembre 2018, es la 2ª.

De los datos del segundo trimestre de 2019 remitidos a la Sección de Estadísticas Judicial del CGPJ resulta que:

- en la Sección 1ª el número de asuntos pendientes, al final de dicho trimestre, en los recursos en única instancia es de 451 y en los de segunda instancia de 262, y el total de ejecuciones definitivas pendientes ascendía a 53.

- en la Sección 2ª el número de asuntos pendientes en procesos de única instancia es de 401, en los de segunda instancia de 386, y el total de ejecuciones definitivas pendientes al final del trimestre es de 110.

- en la Sección 3ª el número de asuntos pendientes al final del trimestre en procesos de única instancia es de 273, en los procesos de segunda instancia es de 42, y el total de ejecuciones pendientes es de 300.

- en la Sección 4ª al final del segundo trimestre había 1.019 asuntos pendientes en procesos en única instancia y 16 en los de segunda instancia, siendo 51 el total de ejecuciones.

INGRESADOS	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019*
PO	10499	4434	3888	3415	2914	2439	1912	2001	1930	1993	2248	1013
949	1574	1558	1603	1481	985	1101	1075	1108	1056	970	949	949
OTROS	23	33	21	13	39	45	41	20	58	22	19	10
TOTAL	12096	6025	5512	4909	3938	3585	3028	3129	3044	2985	3216	1972

PENDIENTES	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
PO	16900	16477	13948	10920	8546	6098	3728	2853	2173	1956	2361	2278
AP	1737	1570	1211	683	186	221	290	290	287	430	707	708
OTROS	26	12	8	9	18	15	12	15	12	10	1	1
TOTAL	18663	18059	15167	11612	8750	6334	4030	3158	2472	2396	3069	3067

### ASUNTOS PENDIENTES POR SECCIONES A 31/12/2009

	1°	2°	3°	4°
PO	2135	1237	11322	1783
AP	586	946	6	32
LJEC.	52	416	293	7
Vot y F.	511	1195	98	592

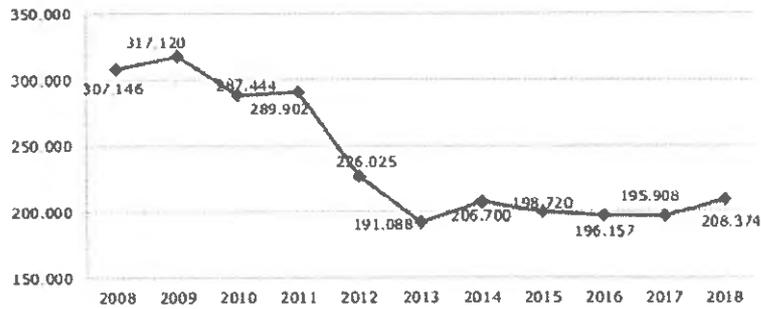
### ASUNTOS INGRESADOS POR SECCIONES AÑO 2018

	1°	2°	3°	4°
PO	410	334	379	1125
AP	464	379	19	54
OTROS	9	5	0	2
TOTAL	883	718	398	1181

### ASUNTOS PENDIENTES POR SECCIONES A 31/12/2018

	1°	2°	3°	4°
PO	471	610	251	1029
AP	202	466	19	20
OTROS	0	2	0	0
EJEC.	32	115	388	58
Vot y F.	19	529	24	0

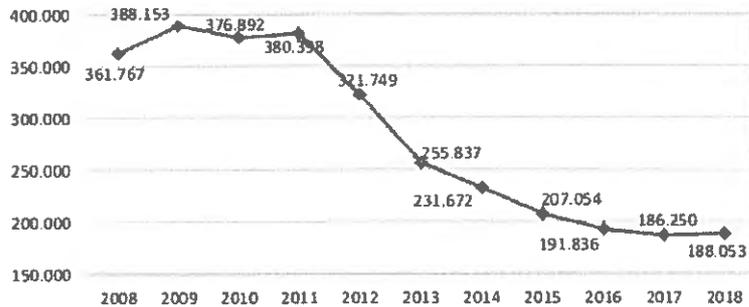
**Asuntos ingresados en la Jurisdicción Contencioso - Administrativa**



**Asuntos resueltos en la Jurisdicción Contencioso-administrativa**



**Asuntos en trámite al final del año en la Jurisdicción Contencioso Administrativa**



Para comprender mejor las anteriores cifras han de tenerse en cuenta los siguientes datos:

1º.- La mayor parte de las apelaciones están comprendidas en las materias de las Secciones 1ª y 2ª, pues en el segundo trimestre, en la Sección 1ª ingresaron 164 asuntos, y en la 2ª ingresaron 129, mientras que en la 3ª entraron 54 y en la 4ª sólo 11.

2º.- En ese segundo trimestre han ingresado en la Sección 4ª, 1079 asuntos en procesos en única instancia, tratándose de recursos en materia de tributaria, muchos de ellos sustancialmente iguales en un tema que se halla pendiente de resolución ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Si los datos estadísticos expresados permiten comprobar la existencia de desfases funcionales que deberían de ser corregidos, estas desigualdades ya se han querido superar, y para compensarlas, bajo el mandato del anterior Presidente de Sala, don José María Gómez y Díaz-Castroverde se modificaron de las normas de reparto, que entraron en vigor en el mes de mayo del año en curso, de manera que parte de las materias cuyo conocimiento correspondía a las Secciones 1ª (concentración parcelaria, competencia residual), 2ª (contratación administrativa) y 4ª (catastro y Seguridad Social), se trasladaron a la Sección 3ª, que venía registrando un nivel de entrada notablemente inferior a las demás.

### **A.3 Medios materiales**

#### **A.3.a) Aplicaciones informáticas. Utilidades de gestión procesal**

Los instrumentos de gestión procesal están a cargo de la Xunta de Galicia a través de la AMTEGA (Agencia para la Modernización Tecnológica de Galicia), y se configuran actualmente a través del expediente judicial electrónico, con acceso a través del Visor y el Portafirmas, estando en fase de pruebas el cargador de expedientes.

La Sala cuenta con aplicación informática Minerva. El sistema de notificaciones normalizado es a través de Lexnet.

En el año 2018 se puso fin al procedimiento para la implantación de la aplicación MINERVA EXE en la Sala, con inclusión de firma electrónica y acceso al EXE (expediente judicial electrónico) a través del Visor.

La mayor parte de funcionarios/as, letrados/as y magistrados/as, participaron en las sesiones de capacitación y la activación de Minerva EXE (Firma electrónica integrada), y se comprobó por el personal de la AMTEGA el funcionamiento de las utilidades de gestión procesal actualmente en uso (EXE, Visor, Portasinaturas).

Se implementó la firma electrónica mediante la utilidad del Portasinaturas que figura en la intranet de Xustiza en el apartado “Jueces y Magistrados”, que permite firmar no solo en el ordenador del despacho, sino en el del domicilio o, en cualquier lugar, utilizando el ordenador portátil.

El portasinaturas y el Visor, como complemento del expediente judicial electrónicos, han sido validados por la Sala de Gobierno del TSJ de Galicia ha tenido lugar el 8 de febrero de 2019. Pero están pendientes de validación definitiva, de cara a su utilización obligatoria, por el CGPJ, en los términos recogidos en el Acuerdo de 22 de noviembre de 2018 de la Comisión Permanente del propio Consejo, por el que se aprueba la Instrucción 1/2018, relativa a la obligatoriedad para Jueces y Magistrados del empleo de medios informáticos a que se refiere el artículo 230 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El cargador de expedientes está en pruebas. Su implementación es imprescindible, aunque de momento debe corregirse su intercambio a través de la sede judicial electrónica, el cual no está todavía ultimado.

### **A.3.b) Oficinas y despachos. Espacios físicos**

Los espacios físicos para oficinas y despachos son insuficientes, lo que hace que permanezca la misma situación que ya preocupaba al anterior Presidente de Sala: la dispersión de las oficinas y de los despachos de los Magistrados, repartidos por las tres plantas del edificio en el que se ubica el tribunal, siendo igualmente insuficientes los despachos individuales.

### **A.3.c) Sede en la que tiene lugar la práctica de las pruebas y la celebración de vistas**

Las pruebas y la celebración de vistas en los procedimientos que se tramitan en las 4 Secciones de la Sala, se practican en una Sala de vistas ubicada en la primera planta.

Esta Sala es la única que dispone de los soportes aptos para la grabación y reproducción del sonido y de la imagen, y de los equipos necesarios para realizar las

videoconferencias. Se comparte con la Sala de lo Social, y se gestionan los señalamientos sobre un calendario que llevan los letrados de la Administración de Justicia, lo que hace que los días disponibles sean escasos y el calendario muy ajustado.

## **B) SITUACION DE LOS JUZGADOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS**

Galicia cuenta con 16 Juzgados de lo contencioso-administrativo, repartidos en las cuatro provincias.

-En la provincia de A Coruña:

Santiago de Compostela: 2 Juzgados.

A Coruña: 4 Juzgados

Ferrol: 1 Juzgado.

-En la provincia de Lugo: 2 juzgados.

-En la provincia de Ourense: 2 juzgados.

-En la Provincia de Pontevedra:

Pontevedra: 3 Juzgados.

Vigo: 2 Juzgados

Los Juzgados que soportan una mayor carga de trabajo son los juzgados de Santiago de Compostela, al ser la localidad donde radica la sede de los órganos centrales de la Administración autonómica (Xunta de Galicia), además de las entidades de derecho público y demás organismos públicos (Servizo Galego de Saúde, Augas de Galicia, Portos de Galicia, Instituto Galego de Promoción Económica, Instituto Galego de la Vivienda y del suelo, etc...).

El nivel de pendencia varía en unos órganos jurisdiccionales respecto a otros, aunque los de A Coruña pueden afrontar sin grandes problemas los asuntos de entrada, así como el de Ferrol. Los de Santiago de Compostela tienen grandes dificultades para dar salida al número de asuntos que ingresan.

Los Juzgados de Lugo presentan un nivel aceptable de pendencia, al igual que los de Pontevedra y Ourense. Son los de Vigo los que tienen mayores dificultades para resolver los asuntos que ingresan, aunque en este aspecto hay cierta diferencia entre el nº 1 y el nº 2, en favor de este último.

Todos estos órganos unipersonales están servidos por Magistrados titulares, y salvo algún movimiento en los últimos concursos, la plantilla judicial en los juzgados contencioso-administrativos gallegos se caracteriza por la estabilidad, lo cual repercute, con carácter general, en la rapidez y calidad de sus resoluciones, y así se puede comprobar al resolver los recursos de apelación contra ellas.

Tal como se puede ver en los datos estadísticos que aparecen en “La justicia dato a dato 2018”, Galicia está por debajo de la media de los recursos de apelación que los Juzgados de lo contencioso-administrativo elevan a la Sala con un 20,4 %.

Desde hace más de 10 años se viene celebrando anualmente en Santiago de Compostela (en la Escuela Gallega de la Administración Pública) un Encuentro entre los miembros de la Sala y los titulares de los Juzgados para abordar el estudio de los asuntos y materias que son objeto de preocupación conjunta en Juzgados y Sala, transmitiéndonos los problemas de enlace y comunicación que se han venido detectando para tratar de solventarlos en el futuro.

Este encuentro forma parte del Plan de formación continuada del CGPJ en convenio con la Xunta de Galicia (Formación descentralizada).

## Órganos de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

	Recursos elevados/Sentencias dictadas	Recursos devueltos en el año			
		Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
Juzgado Contencioso Administrativo Jdos. Centrales	23,4	73,5	19,3	6,5	0,7
Contencioso Administrativo A. Nacional Sala	21,0	76,0	18,9	4,4	0,6
Contencioso Admvo. T.S.J. Sala	23,1	91,6	6,4	1,8	0,2
Contencioso Admvo.	13,8	93,3	5,3	0,9	0,4

## Recursos de Apelación en los Juzgados de lo Contencioso Administrativo

	Recursos elevados/Sentencias dictadas	Recursos devueltos en el año			
		Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
Andalucía	29,4	80,2	14,8	4,4	0,5
Aragón	28,7	77,5	16,5	6,0	0,0
Asturias, Principado	9,9	90,6	3,8	2,8	2,8
Baleares, Illes	23,2	65,4	23,9	10,8	0,0
Canarias	25,9	67,2	25,8	6,2	0,7
Cantabria	25,7	76,4	16,6	6,4	0,6
Castilla y León	18,3	60,5	27,8	11,4	0,4
Castilla - La Mancha	22,9	71,0	20,2	8,1	0,7
Cataluña	28,2	72,7	18,4	8,1	0,8
Com. Valenciana	16,3	71,8	20,4	7,4	0,4
Extremadura	13,3	58,1	8,6	33,3	0,0
Galicia	20,4	73,0	16,2	8,3	2,6
Madrid, Comunidad	21,2	68,6	26,5	4,7	0,2
Murcia, Región de	22,8	79,8	12,7	6,4	1,1
Navarra, C. Foral de	27,2	79,2	18,8	2,1	0,0
País Vasco	23,9	73,8	22,1	3,1	0,9
Rioja, La	26,7	62,5	17,8	10,5	9,2
<b>TOTAL</b>	<b>23,4</b>	<b>73,5</b>	<b>19,3</b>	<b>6,5</b>	<b>0,7</b>

## **C) NECESIDADES Y PROPUESTAS DE MEJORA**

Las necesidades que presenta la Sala han quedado reflejadas a largo de los apartados anteriores.

En cuanto a las propuestas de mejora, considero que la situación que presenta la Sala en el momento actual no precisa de mejoras sustanciales, pues también a mi juicio, presenta una situación saneada y muy aceptable que obedece al esfuerzo y dedicación del anterior presidente de Sala don José María Gómez y Díaz-Castroverde durante los diez años que ha durado su mandato. Por ello, mi actuación ha de ser continuista con la desempeñada hasta ahora, sin perjuicio de las revisiones periódicas que deba hacerse de las normas de reparto y de la composición de las Secciones, en función de los datos que vayan arrojando las estadísticas, y en función de los movimientos de personal que puedan sobrevenir, donde será importante la función de acoplar al trabajo colegiado las nuevas incorporaciones a la Sala, de excelentes Magistrados-as que llevan muchos años en juzgados unipersonales.

Mis propuestas no van encaminadas a lograr nada que no haya conseguido el anterior Presidente, sino a insistir en mejoras en las que ha estado trabajando durante su mandato. Estas mejoras las resumiré y agruparé de la siguiente manera:

### **C) 1. Propuestas de mejora sobre personal y composición de las secciones**

Mantenimiento del número de Magistrados en la composición de las Secciones 1ª, 2ª y 3ª con la presencia de 4 Magistrados/as, número que se podrá conseguir en la Sección 4ª pues mi propuesta en el caso de ser nombrada Presidenta de la Sala, es desarrollar en esta Sección mi función jurisdiccional en turno idéntico al de los restantes compañeros, sin reducción del número de ponencias, además de asumir las responsabilidades propias como miembro nato de la Sala de Gobierno del TSJ. Con esta propuesta se mantiene la composición de las Secciones, propia del anterior mandato presidencial, y se sigue el proceder del anterior Presidente.

### **C) 2. Propuestas de mejora sobre la distribución de asuntos entre las Secciones**

Mantenimiento de las últimas y recientes normas de reparto, con las que se ha conseguido un equilibrio en el ingreso de asuntos entre las 4 Secciones, y se ha tratado de evitar desigualdades entre ellas.

El mantenimiento de las normas de reparto será sin perjuicio de los datos que arrojen las sucesivas estadísticas, y sin perjuicio de los movimientos de personal que puedan sobrevenir, que obliguen a modificarlas. Las normas de reparto tienen que tener carácter dinámico y permitir resolver desequilibrios entre Secciones, siendo una fórmula menos agresiva que la de cambiar Magistrados-as de una Sección a otra.

Se debe de estar, especialmente, en situación de alerta a la entrada de los recursos de apelación, pues el incremento en estos últimos meses ha sido considerable, sobre todo en las Secciones 1ª y 2ª (cuyos ejes principales giran sobre personal y urbanismo, respectivamente). Ello obedece a que en estas materias los juzgados de lo contencioso-administrativo tienen una importante reserva de competencias, y por tanto, de continuar este incremento, habría que ajustar de nuevo las normas de reparto para conseguir una homogenización cuantitativa entre el número de procedimientos ordinarios y el de apelaciones.

En cuanto a la huelga del personal de la Administración de Justicia que tuvo lugar en Galicia entre los meses de febrero y mayo de 2018, en su momento implicó la paralización de asuntos y la falta de incoación de un gran número de ellos, y no solo en las diferentes Secciones de la Sala, sino también de todos los órganos jurisdiccionales ubicados en la Comunidad autónoma gallega, y entre ellos los Juzgados de lo contencioso-administrativos que suspendieron vistas de procedimientos abreviados, y suspendieron la tramitación de los procedimientos ordinarios. Esta situación ralentizó, y todavía ralentiza en algunos procedimientos ordinarios, el tiempo de llegada a la Sala en segunda instancia.

Ahora bien, ya ha transcurrido un tiempo prudencial desde que la huelga finalizó, y apenas se dejan ver sus efectos en el funcionamiento de la Sala. El impacto a nivel autonómico, según la sección de estadística del CGPJ, fue del 13,2 %. En alguna de las Secciones de la Sala, por ejemplo, la 4ª, ha sido del 18%. La Sala de lo contencioso-administrativo no está entre los órganos reforzados por la Sala de Gobierno del TSJ.

Un incremento de trabajo en los Magistrados que pueda obedecer a los efectos de la huelga (debido a la pendencia de asuntos en tramitación, a un incremento de asuntos de segunda instancia, etc.) se puede paliar con el incremento de número de asuntos por Magistrado, estableciendo, en su caso, un número mínimo de asuntos para deliberar semanalmente en las Secciones que se puedan ver afectadas.

El mantenimiento de las normas de reparto implica consolidar el sistema de distribución de recursos entre Secciones por materias. El objetivo de esta propuesta consiste en

procurar una especialización de los Magistrados en las materias sobre las que conocen en cada Sección. Considero que la especialización contribuye a la calidad de las resoluciones judiciales, contribuye un mayor rendimiento de la labor desempeñada por los Magistrados, y sobre todo contribuye a evitar el riesgo de emitir resoluciones contradictorias. Considero además que la especialización ayuda asimismo a dotar al órgano en su conjunto, a la Sala, de un funcionamiento eficaz, respetuoso con los principios de eficacia y eficiencia previstos en el artículo 103.1 CE, por los que también nos regimos como Administración pública.

### **C) 3. Propuestas de mejora sobre los medios materiales y avances tecnológicos**

Teniendo en cuenta que el TSJ de Galicia tan solo dispone de una Sala preparada para la grabación y reproducción del sonido y de la imagen, y para realizar las videoconferencias, mi propuesta bajo este apartado consiste en que se habiliten a tal efecto más Salas, y en que se mejore la coordinación con los órganos judiciales con los que se practiquen las videoconferencias, que impida, primero la demora en la tramitación de los procedimientos, y segundo, la demora en la práctica de las videoconferencias, que en ocasiones se retrasan debido a problemas técnicos en los equipos de los Juzgados. Está prevista para el último trimestre la configuración de una nueva sala digital, debiendo comprobar con el tiempo si es suficiente para atender a toda la programación de señalamientos para vistas.

Y en esta misma línea de avance en el empleo de medios tecnológicos, mi propuesta también alcanza a la necesidad de extender la digitalización, generalización y consolidación del expediente judicial electrónico, con la necesaria armonización con las Administraciones General del Estado, Autonómica y Local, así como con los Colegios de Abogados y Procuradores, hasta cumplir la política de papel cero. Se debe avanzar en utilidades como el cargador de expedientes y posibilitar su intercambio a través de la Sede Judicial Electrónica.

No cabe ocultar que la puesta en marcha de aquellos instrumentos de gestión procesal ha generado y continúa generando problemas, pero la presencia de un representante de la Sala de Gobierno del TSJ de Galicia ante la AMTEGA, permitirá hacerle llegar todos los problemas que se susciten en su utilización diaria, como vía para ayudar a solventarlos. La transformación tecnológica forma parte del programa de actuación del nuevo presidente del TSJG.

En todo caso, resulta imprescindible que el despliegue pleno de las modernas tecnologías y de tales instrumentos de gestión procesal se desarrolle con un correcto

funcionamiento que ayude a superar los recelos que su empleo suscita, pues todavía recibimos avisos de que en el Visor pueden no estar todos los episodios de un asunto o en el Portafirmas pueden faltar documentos porque se han perdido en los órganos judiciales durante su firma secuencial.

Pese a ello, se considera precisa la generalización y consolidación en la Sala del empleo de aquellos instrumentos de gestión, pues se han revelado como muy beneficiosos para el trabajo diario de los/as letrados de la Administración de Justicia y personal judicial, así como para la comunicación con los Abogados y Procuradores, quienes en muchas ocasiones no se ven obligados a desplazarse a los órganos judiciales para conocimiento de la tramitación de los asuntos, e incluso últimamente para la obtención de las grabaciones de las vistas.

Se considera preciso el contacto con los Colegios de Abogados, para que los Letrados rotulen, y no sólo numeren, los documentos que aporten a lo largo del procedimiento.

En la Sala está proyectado un nuevo sistema de grabación de vistas, cuyas pruebas comenzarán en diciembre de este año, que sin duda mejorará el funcionamiento, pues permitirá la proyección de planos y documentos, con incorporación a la grabación, e incluso extensión a las videoconferencias.

Para el futuro se precisa la generalización y mejora de los sistemas de videoconferencia, con la necesaria compatibilidad de los de todo el territorio nacional, a fin de que no surjan problemas cuando ha de conectarse con una sede judicial de una Comunidad Autónoma diferente. Por tanto, han de desarrollarse actuaciones para favorecer la compatibilidad y asegurar la interoperabilidad de los sistemas y aplicaciones empleados en la Administración de Justicia.

La armonización con las Administraciones ha de llevar necesariamente a que se remitan totalmente digitalizados los expedientes, perfectamente ordenados, paginados y con los necesarios enlaces que faciliten la fácil consulta de lo actuado ante la Administración, así como con la precisa rotulación de cada documento. Conviene advertir a todas las Administraciones de la conveniencia de remitir los expedientes como una sucesión ordenada de acontecimientos y no una recopilación escaneada de documentos. En definitiva, la implantación plena del expediente judicial electrónico ha de servirse de un expediente administrativo electrónico correctamente configurado.

En definitiva, firma electrónica, videoconferencias y expediente judicial electrónico, son tres ejes que permiten capacidad de mejora en el futuro, por lo que desde la

Presidencia de la Sala ha de impulsarse la puesta en práctica de ese progreso en cada uno de ellos.

Y como dato añadido, la aplicación de las nuevas tecnologías contribuirá sin duda a la desaparición del almacenamiento de los procedimientos y expedientes voluminosos en las oficinas y despachos, y en otros espacios comunes, aunque para ello debe concienciarse a Magistrados, Letrados y funcionarios de la no utilización del Visor y del EJE para descargar los procedimientos en papel, y de que los medios tecnológicos deben cumplir su objetivo.

#### **C) 4. Propuestas de mejora sobre la relación con los Juzgados de lo contencioso-administrativo**

Mi propuesta en este aspecto, además de consistir en mantener los Encuentros de la Jurisdicción contencioso-administrativa, también abarca la conveniencia de generalizar la práctica, hasta el momento aislada y puntual, de remitir a los Juzgados, tan pronto como son notificadas a las partes, las sentencias que significan un cambio de criterio en las cuatro Secciones, lo que permitirá a los titulares de los Juzgados el conocimiento inmediato de las modificaciones sin necesidad de esperar a su publicación a través del Cendoj. Esta práctica, de la que ha sido pionero el Presidente de la Sección Primera, debe de generalizarse, pues es beneficiosa no sólo para propiciar la unificación de criterios, sino también para generar una mayor seguridad jurídica de cara al justiciable, todo ello, por supuesto, con respeto a la independencia judicial y libertad de criterio de cada titular de los órganos jurisdiccionales unipersonales.

#### **C) 5. Otras propuestas**

##### **C) 5. a) Consolidación de la mediación intrajudicial como sistema de resolución de conflictos complementario a la jurisdicción**

La mediación intrajudicial ha constituido para el CGPJ anterior uno de los pilares de su Plan de Modernización de la Justicia. Así aparece reflejado en la página web del Consejo, en la que también se expresa la voluntad del actual CGPJ, de apoyar e impulsar la mediación intrajudicial, trazando una hoja de ruta tendente sobre todo a la homogenización de la mediación en todo el territorio nacional y a asegurar la calidad de los servicios. Esta línea de trabajo se ha consolidado en el ámbito familiar y en el orden penal. Y se ha ido ampliando a la mediación civil, social y contencioso-administrativa.

En el orden jurisdiccional contencioso-administrativa queda mucho por avanzar, pues se necesita una norma legal, mas allá del artículo 77 LJCA, que desarrolle el empleo de este sistema.

Ello no impide que este mecanismo de solución de conflictos se pueda potenciar en la Sala, en la que ya existen antecedentes, como es el Auto 76/2019, de 8 de febrero<sup>5</sup>, que acordó la homologación judicial de los Acuerdos de Mediación adoptados por las partes en un incidente de ejecución de sentencia.

En esta labor de potenciación sirve de gran ayuda el Protocolo de mediación contencioso-administrativa, incluido en la Guía para la práctica de la mediación del Consejo General del Poder Judicial, que podrá ser singularmente útil en materias como la fijación de la cuantía de indemnizaciones, justiprecios, compensaciones o rescates, legislación urbanística, medio ambiente y ordenación del territorio, Inactividad de la Administración, vía de hecho y silencio administrativo, Función pública, mobbing o acoso laboral, ejecución de sentencia, etc.

#### **C.5 b) Carta de los Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia**

Promover desde la Presidencia de la Sala y de las Secretarías de las Secciones, el conocimiento y respeto de los derechos de los Ciudadanos que figuran en la Carta de los Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia<sup>6</sup>. En ella se establece un catálogo de derechos de los usuarios de la Justicia, destacando la importancia de conseguir una administración de justicia responsable ante los ciudadanos.

#### **C.5 c) Recurso de casación autonómico**

Sabida es la polémica que ha causado la implantación del recurso de casación autonómico, introducido en 2015 en la última fase de la tramitación parlamentaria, por la vía del artículo 86.3 de la Ley 29/1998, de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin una regulación propia por la que regirse, y también son conocidos los pronunciamientos del Tribunal Constitucional. En la actualidad en la Sala estamos teniendo en cuenta las normas de la casación estatal en lo que resulten aplicables, y con ello vamos decidiendo cuantos recursos se han planteado, y mientras que no se desarrolle aquel precepto procesal con una regulación específica, la idea de futuro es continuar con la misma dinámica.

---

<sup>5</sup> Roj: ATSJ GAL 3/2019 - ECLI:ES:TSJGAL:2019:3

<sup>6</sup> aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados, el 16 de abril de 2002

### **C.5 d) Actividad en la Sala de Gobierno del TSJ**

Más que una propuesta es un ofrecimiento, pues además de desempeñar las funciones que me correspondan como miembro nato de la Sala de Sala de Gobierno del TSJ, siempre estaría a disposición del Presidente del TSJG, mostrándole mi ofrecimiento a formar parte de la Comisión como apoyo al funcionamiento del Tribunal y a la preparación de los asuntos que conciernen a la Comisión Mixta, ofreciéndome a colaborar con él y con su Gabinete técnico.

### **D) RELACIONES INSTITUCIONALES**

Una relación fluida con todas las instituciones públicas y privadas cuya actividad converge con la jurisdiccional y la gubernativa, es aconsejable y necesaria, y así debe de promoverse desde la Presidencia de la Sala de lo contencioso-administrativo.

La actividad docente que he desarrollado, y que sigo desarrollando como colaboradora en la Universidad, así como miembro de tribunales de oposición, y colaboradora en diferentes instituciones, me ha permitido conocer y mantener una buena relación con Directores, Presidentes y miembros de cada una de estas instituciones. En este aspecto, mi actuación ha de ser continuista con la desarrollada durante estos últimos 10 años por el anterior Presidente, cuya labor ha culminado en excelentes relaciones con diferentes instituciones públicas y privadas. Entre ellas voy a destacar las siguientes:

-Las 3 Universidades gallegas en Santiago de Compostela, A Coruña y Vigo (USC, UDC, UVI): Con la USC guardo una estrecha relación no solo por haber impartido docencia como profesora asociada durante nueve cursos académicos, sino también por continuar colaborando con ella. La conexión de la Sala de lo contencioso-administrativo con las universidades está presente en el hecho de que profesoras pertenecientes del área de derecho administrativo y derecho tributario de de cada una de estas universidades, han sido nombradas Magistradas suplentes para actuar en la Sala de lo contencioso-administrativo.

-El Parlamento de Galicia, con cuyo letrado mayor he compartido durante varios años docencia como profesores asociados, ambos en la USC.

-El Consello Consultivo de Galicia. Las relaciones con esta institución son excelentes teniendo en cuenta que el Presidente y uno de sus miembros son magistrados compañeros de la Sala.

-Valedora do Pobo (Defensora del Pueblo). Ha sido nombrada recientemente una compañera Magistrada de la Audiencia Provincial.

-Escuela Gallega de la Administración Pública (EGAP), y la Escuela Gallega de la Administración Sanitaria (FEGAS). Han sido muchas las colaboraciones con estas dos escuelas de formación, más intensas con la EGAP, donde he colaborado no solo con ponencias e impartición de cursos, sino también formando parte de jurado del premio Colmeiro, y como miembro del Consejo de administración de la revista "Administración&Ciudadanía", lo que me ha permitido conocer el importante valor de las actividades desarrolladas por el personal a su servicio, encabezados por su Directora y por su Secretario.

- La Academia Galega de Jurisprudencia, a la que pertenece el anterior Presidente de la Sala, don José María Gómez y Díaz-Castroverde, como miembro de número.

-Xunta de Galicia: Dirección General de Justicia y Dirección General de la Asesoría jurídica: el Director General de Justicia y yo hemos compartido destino en los Juzgados de Vilagarcía de Arousa durante varios años, yo como Juez y él como Secretario judicial, y desde entonces mantenemos una buena amistad. Con la Dirección General de la Asesoría jurídica he colaborado en múltiples ocasiones, sobre todo durante los años en los que estuve destinada en los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Santiago de Compostela, manteniendo una magnífica relación con los letrados de la Xunta de Galicia, desde mi colaboración en cursos formativos, como miembros de tribunales de oposición, etc.

-Los Colegios Profesionales. La buena relación con los colegios profesionales no se limita a los Colegios de Abogados y Procuradores. Se extiende a otros colegios (Colegio de Arquitectos, de Economistas, de Médicos..) cuyos colegiados siempre han mostrado interés en las colaboraciones de jueces y magistrados en los cursos, congresos, jornadas, etc, que organizan para tratar temas de interés común, y en los se puedan intercambiar conocimientos y experiencias que influyen positivamente no solo en las relaciones de ambos colectivos, sino también en la labor profesional propia de cada uno de ellos.

Con mayor razón esto sucede con los Colegios de Abogados y Procuradores, con los que la relación debe ser estrecha y fluida. Una relación fluida con estos profesionales representa un canal importante de comunicación para poder conocer sus necesidades, sus sugerencias, sus observaciones, etc., y todo lo que pueda repercutir en beneficio de

la Administración de Justicia, en cuyo engranaje tanto unos como otros, cumplen un papel protagonista.

-Agencias tributaria estatal y gallega. La relación con ambas es fluida, sobre todo con los letrados, en el primer caso, Abogada del Estado, y en el segundo, letrada de la Xunta de Galicia.

-El Jurado de expropiación de Galicia. La relación con este organo administrativo, y en particular con su presidenta, son excelentes, habiendo participado magistrados en cursos y jornadas organizadas por ella.

-La relación con el Tribunal administrativo de contratación pública, a través de su Presidente, también se puede calificar de excelente. Su presidente es letrado de la Xunta de Galicia con el que he compartido intervenciones en cursos, jornadas, etc...

-Lo mismo me atrevo a decir de la relación con el TEAR, y en particular con su secretaria, Abogada del Estado, a la que me une una trayectoria paralela desde mis inicios en la jurisdicción contencioso-administrativa, en los juzgados de Santiago de Compostela.

-Organizaciones sindicales. En mi etapa en los juzgados de Santiago de Compostela he tenido ocasión de participar en cursos y jornadas organizadas por los sindicatos más representativos en esta comunidad autónoma, y las relaciones siempre han sido fluidas, y con el máximo respeto y cordialidad.

En definitiva, considero que un presidente de Sala debe procurar y mantener estas relaciones, y promoverlas entre sus compañeros, pues repercute de una manera muy favorable en su labor jurisdiccional, al poder conocer la realidad jurídica desde otras perspectivas, y porque ayuda a su vez a mejorar la imagen de la justicia.

Por todo ello, someto este Programa de actuación a la consideración del Consejo General del Poder Judicial, a los fines de provisión de la plaza de Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

